

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 53** *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2023, de la Directora General de Transición Energética y Economía Circular de la Comunidad de Madrid, por la que se somete a información pública la documentación de la revisión de oficio de la Autorización Ambiental Integrada, relativa a la actividad de “Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos”, a realizar en las instalaciones situadas en Cañada Real de Merinas, s/n, Parque Tecnológico Valdemingómez, en el término municipal de Madrid, promovida por UTE Las Lomas. Expediente: 10-IPPC-00068.3/2022.*

A los efectos previstos en el artículo 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se somete a información pública la documentación de la revisión de oficio de la Autorización Ambiental Integrada, relativa a la actividad de “Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos”, a realizar en las instalaciones situadas en Cañada Real de Merinas, s/n, Parque Tecnológico Valdemingómez, en el término municipal de Madrid, con domicilio social en calle Albarracín, número 44, 28037 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la mencionada documentación, a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid: <http://www.comunidad.madrid/transparencia/> y en las dependencias del Ayuntamiento de Madrid y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Control Integrado de la Contaminación, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 12 de diciembre de 2023.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, P. D. F. (Resolución de 8 de julio de 2023), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/20.829/23)

